

cuela graduada mixta «Juan XXIII», que consta de seis unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares, sitas en la calle Ranero, a funcionar en aulas prefabricadas. Se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Salud» al Colegio Nacional mixto de 18 unidades escolares.

Municipio: San Javier. Localidad: Los Alcázares. Se autoriza la denominación de «Don Bienvenido Conejo Requel» al Colegio Nacional mixto de ocho unidades escolares y Dirección con curso.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Mateos. Se autoriza la denominación de «Anibal» al Colegio Nacional mixto de nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**8830**

*ORDEN de 14 de febrero de 1977 sobre puesta en funcionamiento de Colegios nacionales declarados Centros Piloto de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2876/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y el aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 8 de febrero de 1977, por los que se crean y clasifican como Centros Piloto de Educación General Básica y Preescolar un Centro en Badajoz, uno en Murcia y uno en Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios nacionales declarados Centros Piloto de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición y bajo la dependencia de los Institutos de Ciencias de la Educación que en cada caso se especifica.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Colegio nacional «Guadiana», para 640 puestos escolares de Educación General Básica, domiciliado en el polígono de la Paz, parcela 2-III-C. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y estará adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Colegio nacional, domiciliado en la avenida de Sánchez Arjona (polígono de la Fama), para 880 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 22 unidades de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y estará adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Colegio nacional, domiciliado en la avenida de la República Argentina, s/n. (El Vivero), para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y estará adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Fue creado por Real Decreto 2548/1976, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**8831**

*ORDEN de 15 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Creación de una unidad de Educación Preescolar —párvulos—, sita en el barrio de Gamonal. Este Centro depende de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Nuñomoral. Localidad: La Fragosa. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integra la unidad escolar mixta existente.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Creación de un Centro de Educación Preescolar —párvulos— «Virgen del Puerto», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Torrejuncillo. Localidad: Torrejuncillo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que existían en el Centro. Este Centro depende de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «María Luisa Terry», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Secretaría General del Movimiento, que contará con siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Retuerta de Bullaque. Localidad: Pueblonueva del Bullaque. Constitución de la Escuela graduada mixta, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., que contará con tres unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes en la localidad, dependientes del citado Consejo Escolar Primario.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— «Nuestra Señora de la Soledad», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

*Provincia de Cuenca*

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Asistencia Social.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Sant Joan les Fonts. Localidad: Sant Joan les Fonts. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Castanyer» y contará con nueve unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que contaba también con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niños y una de niñas autorizadas por Orden de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

*Provincia de Granada*

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Constitución del Centro de Educación Preescolar —párvulos— «Portal de Belén», sito en la calle Tarragona, 9, con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, como dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina. A tal efecto se transforman en de régimen especial las dos unidades escolares